



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



Gobierno Regional
Órgano de Control Institucional

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

MEMORANDO N° 269-2017-GRA/PEMS-OCI

- Para** : Señor Gonzalo Javier Rodríguez Lizárraga
Funcionario Encargado del Portal de Transparencia.
- Asunto** : Remito recomendaciones relacionadas a la mejora de gestión, correspondiente al segundo semestre 2016.
- Referencia** : a) Resolución Ejecutiva Regional n.° 200-2016-GRA/GR.
b) Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad”, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, vigente a partir de 5 de mayo de 2016.
- Fecha** : Arequipa, 8 de setiembre de 2017.

Por el presente me dirijo a usted, para indicarle que a través de la resolución de la referencia a), se designó a su persona como encargado del Portal de Transparencia de Autodema. Por lo tanto, en relación al numeral 6.5 de la normativa de la referencia b), informarle que en el Portal de Transparencia Estándar de Autodema, se debe publicar las recomendaciones de los informes de auditoría que estén relacionadas a mejorar la gestión de la entidad, así como su estado de implementación.

Al respecto, estas recomendaciones deben ser publicadas en el rubro “Planeamiento y Organización”; y deben ser actualizadas semestralmente.

En tal sentido, se remite en el presente documento, el reporte del estado de implementación de recomendaciones de informes de auditoría, orientadas a la mejora de la gestión, correspondiente al segundo semestre del 2016 para su publicación en el Portal de Transparencia de la Autodema.

Atentamente,

Gobierno Regional de Arequipa
Proyecto Especial MAJES-SIGUAS

.....
Ing. Adolfo Fernando Coronel Ascuña
Jefe del Órgano de Control Institucional

ACA/jta.
C.c: Gerencia Ejecutiva
Adunto: Dos (2) folios.
Doc: 723381
Exp: 490890



**AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
SIGÜAS**
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGÜAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS
A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN	
Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, vigente a partir de 5 de mayo de 2016 y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM	
Entidad:	AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
Periodo de Seguimiento:	1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2010-2-0617 "Examen Especial Denuncias sobre Casos Irregulares"	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Gerente General del Proyecto Majes Sigüas, disponga al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, comunique a la Oficina de Administración, referente a los Bienes que requieren ser dados de baja, con el fin de que ésta última realice los procedimientos Administrativos que de acuerdo a Ley corresponde en forma oportuna.	En proceso
002-2012-2-0617 "Examen Especial al Saneamiento Físico Legal de Los Terrenos Rurales y Urbanos de Propiedad del PEIMS Año 2011"	Informe Largo (Administrativo)	3	Que el Gerente General disponga a la Jefe de la Oficina de Administración, ordene al Jefe de la Unidad de Contabilidad y al responsable de Patrimonio, que los bienes independizados, se registren en los libros contables, a fin de que los Estados Financieros muestren sus verdaderos saldos.	En proceso
001-2013-2-0617 "Examen Especial a la Operación y Mantenimiento del Sistema Colca Sigüas Año 2012 – Reformulado"	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Gerente General disponga al Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, gestionen ante el Gobierno Regional, la resolución que permita la inmatriculación de la represa de Aguada Blanca para que acceda al saneamiento físico legal del bien inmueble.	En proceso
003-2013-2-0617 "Examen Especial a la venta de	Informe Largo (Administrativo)	3	Que el Gerente General disponga al Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, programe y presupueste dentro de su plan operativo en el más breve plazo, el mantenimiento de la compuerta vagón de 2.00 m x 2.20 m y el tablón o atagüa, con la finalidad de descolmatar los sedimentos que se viene acumulando al fondo de la compuerta y el tablón.	En proceso
	Informe Largo (Administrativo)	2	El Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, supervise a las Sub Gerencias de Acondicionamiento Territorial, Saneamiento Territorial y de Promoción de	En proceso





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
 PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
terrenos efectuados por AUTODEMA durante el año 2012"			la Inversión Privada, con la finalidad de que la información proporcionada a la Comisión de ventas de los terrenos a subastarse, estén debidamente saneados; igualmente, deberá implementarse los acuerdos regionales N° 102-2012 y 162-2013-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 10 de julio de 2012 y 26 de noviembre de 2013, respectivamente	
002-2015-2-0617 "Compra de bienes al margen de convenio marco y sobrevaloración de precios"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Emita un documento de gestión para la Autoridad Autónoma de Majes Siguas – Autodema, que regule los procedimientos, plazos y designe al responsable de requerir y consolidar antes del 31 de diciembre de todos los ejercicios presupuestales, las necesidades y/o requerimientos de bienes y servicios de las áreas usuarias de Autodema para el ejercicio siguiente, a fin de ser programadas en el Plan Anual de Adquisiciones de Autodema.	Implementada
		7	Disponga que la Oficina de Administración, establezca en las Órdenes de Compra los plazos de entrega de los bienes a adquirir, así como las penalidades y/o sanciones que se aplicarían en caso de incumplimiento, con el objeto de evitar las provisiones extemporáneas; asimismo, deberá regularse los plazos máximos en los que la entidad deberá dar la conformidad a los bienes que se adquirieran; a fin de evitar el riesgo de que los proveedores reclamen el pago de indemnizaciones por mora en el pago de la contraprestación a cargo de la Entidad.	En proceso
		8	Proceda a realizar un inventario físico de las unidades vehiculares dadas de baja y que ya no brindan servicios a la entidad; a fin de evitar en lo futuro la ejecución de prácticas elusivas a las prohibiciones presupuestales para la adquisición de vehículos.	En proceso

